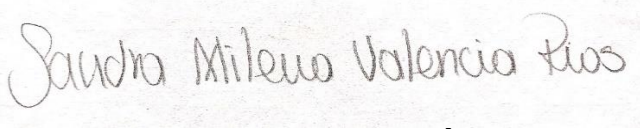


2023-168

CONSTANCIA: Manizales, julio 27 de 2023. La dejo en el sentido que al revisar el expediente se advierte que ni Migración ni el pagador de la empresa empleadora han dado respuesta.
Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1299

REPÚBLICA DE COLOMBIA

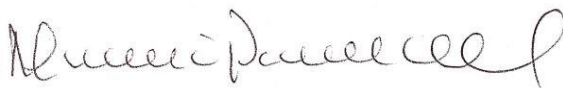


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **M.A.C.V.**, representado por **MARY DAYANNA VILLAMARIN VILLAMARIN**, a través de apoderada judicial, en contra de **CARLOS JULIÁN CASTAÑEDA PABÓN**, se dispone oficiar a la empresa "SMI COLOMBIA SAS" y a Migración Colombia, requiriéndolos para que efectúen pronunciamiento respecto de los oficios 509 y 510 del 18 de mayo de 2023, respectivamente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59af84add06e48f840c96bd5e387f9a7a29aa6c1dbe46d98232088908ffbd0f5**

Documento generado en 27/07/2023 03:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>